



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Viernes 19 de Abril

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1895.—Núm. 88

## ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.  
(Real orden de 6 de Abril de 1839).

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. . . . .	7,50	pesetas	trimestre
En Provincias . . . . .	8,50	id	id.
En Ultramar y extranjero	10	id	id.

El pago de la suscripción es adelantado

## ADVERTENCIA EDITORIAL

Por las inserciones que se verifiquen de mandato judicial cuando se ventilen intereses entre particulares, el editor percibirá 25 céntimo de peseta por línea, usando la letra del tipo que se emplea en el periódico. En las cuestiones que ambos litigantes sean pobres, los edictos se insertarán gratis.

## Presidencia del Consejo de Ministros

## PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 17).

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

## Circular núm. 75

Encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de Pedro Llops Oller, preso fugado de la cárcel de Morella el día 12 del actual, con las señas siguientes: estatura regular, pelo canoso, ojos negros, color moreno, viste chaqueta, chaleco y calzón de paño basto color café, alpargatas y pañuelo á la cabeza; y en caso de ser habido lo pongan á mi disposición.

Oviedo 17 de Abril de 1895.—El Gobernador, Esteban de Benito y Garbayo.

(R. al núm. 512).

D. Esteban de Benito, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber: que D. Julio Vallauere, vecino de esta ciudad, como apoderado de D. Felipe Valdés, ha presentado solicitud de registro de cuatro hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «Luisa segunda», sita en términos de Carbajal y río Potril, parroquia de Priandi, concejo de Nava; lindante al N. con terreno franco, al S. mina «Forzosa» y al E. y O. terreno franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mojón ó estaca Nordeste de la mina «Forzosa», núm. 5.355; desde este punto se medirán 200 metros al O. sobre la línea N. de la concesión «Forzosa» y se pondrá la 1.ª estaca; desde ésta en dirección al N. 200 y se colocará la 2.ª estaca; desde

ésta 200 al E. y se coloca la 3.ª estaca, y desde ésta 200 al S. y se colocará la 4.ª estaca, quedando de esta suerte cerrado el cuadrilátero.

Y habiendo admitido el indicado registro con el núm. 10.534, se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 18 de Abril de 1895.—Esteban de Benito.

## Dirección general de Obras públicas

## Tranvías

Vistos la instancia y proyectos presentados por D. David García Somines, relativo al tranvía de vapor de Avilés á la Dársena de San Juan de Nieva, con ramales de motor de sangre al muele, á la plaza de la Pescadería, á la estación del Norte y á la plaza de Abastos de Avilés, cuya concesión solicita; esta Dirección general ha tenido á bien resolver que se anuncie en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de su digno cargo, la petición formulada para que puedan presentarse otras mejorándola, acompañadas de sus correspondientes proyectos en el término de un mes, á contar de la fecha en que los anuncios se publiquen, cumpliendo así lo que se previene en el art. 81 del Reglamento de 24 de Mayo de 1878, para la ejecución de la vigente ley de Ferro-carriles.

Madrid 8 de Abril de 1895.—El Director general interino, Antonio Sanz.

Y á fin de cumplir la anterior disposición, se publica en este BOLETIN OFICIAL á los efectos legales que se expresan.

Oviedo 15 de Abril de 1895.—El Gobernador, Manuel de La Paliza.

## Administración de Aduanas de Gijón

Habiéndose anunciado en 5 del actual, la venta en pública subas-

ta para el día 18 del mismo, de 16 garrafones de aguardiente de caña á los cuales se fijó por error el valor oficial en vez del valor en venta, se rectifica en la forma siguiente:

## Lote unico

Doscientos cuarenta litros de aguardiente de caña á 0,45 pesetas uno, 108 pesetas.

Diez y seis garrafones, á una peseta uno, 16 id.

Diez y seis arpilleras, á 25 céntimos una, 4 id.

Importa la valoración ciento veintiocho pesetas.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento y á los efectos del artículo 423, regla 2.ª de las Ordenanzas de Aduanas.

Gijón 10 de Abril de 1895.—Celestino Oliveros.

(R. al núm. 487).

## Ayudantía de Marina de Avilés

D. Francisco Fernández y Fernández, Ayudante militar de Marina del distrito de Avilés y Fiscal instructor del mismo.

Por la presente se cita, llama y emplaza á D. Carlos Alonso, vecino de la parroquia de Trasona, término municipal de Corvera, que según lo que resulta de autos en causa que por hurto se instruye en esta Ayudantía, el individuo de referencia debe encontrarse en Gijón y cuyo domicilio se ignora, para que se presente en esta Fiscalía en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de prestar una declaración que le es personal; bajo apercibimiento que si no comparece se le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al mismo tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), y durante su menor edad la Reina Regente del Reino, encargo á todas las autoridades civiles y militares é individuos de policía judicial, procedan á la busca y presentación en esta Fiscalía del individuo de referencia, para el buen cumplimiento de la mejor Administración de justicia.

Dado en Avilés á 9 de Abril de 1895.—Francisco Fernández.—Por mandado de su señoría, José Tamargo, Secretario.

(R. al núm. 474).

## Capitanía general de Marina de Rivadeo

D. Mariano Carreras y Rodríguez, Teniente de Navio de la Armada y Ayudante de Marina de Rivadeo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto disponible de este trozo, Miguel Fuentes y Fernández, hijo de Francisco y Gertrudis, natural de Barres, provincia de Oviedo, fólío 8 de 1894, para que dentro del término de tres meses se presente en esta Ayudantía con objeto de ingresar en el servicio de la Armada al cual le correspondió pasar en primero de Enero del año actual.

Ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial procedan á la detención en caso de ser hallado del referido individuo, cuyas señas son:

Edad veinte años, ojos castaños, pelo idem, frente, nariz, boca regular, barba, nó, color moreno, y caso de ser habido sea puesto á mi disposición.

Rivadeo 8 de Abril de 1895.—Mariano Carreras.

(R. al núm. 491).

## Monte de Piedad y Caja de Ahorros

El día ocho del próximo Mayo á las diez de la mañana, se verificará subasta pública de todos los lotes vencidos en el mes de Marzo último que son los comprendidos desde el número setecientos catorce al mil veintinueve de alhajas, en ropas y otros objetos del nueve mil trescientos diez y seis al diez mil trescientos cuarenta y uno, exhibiéndose al público las prendas el día siete, de cuatro á seis de la tarde.

Oviedo 18 de Abril de 1895.—El Administrador, Rafael Díaz.

## MINISTERIO DE LA GUERRA

(Continuación, véase el número 82)

Número de orden	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL	LIQUIDO
		del capital rectificado Pesos	total de los intereses Pesos		á percibir el 35 por 100 del capital é intereses Pesos
880	Diego Gálvez Galipienzo.	182	49 14	231 14	80 89
881	Esteban Gálvez López.	157 50	»	157 50	55 12
882	Miguel García Falagán.	182	10 92	192 92	67 52
883	Vicente Jiménez Gutiérrez.	182	49 14	231 14	80 89
884	Ciriaco García Santamaría.	202 02	48 48	250 50	87 67
885	Matías González González.	182	49 14	231 14	80 89
886	Lorenzo García Campos.	78	21 06	99 06	34 67
887	Antonio Gómez Caro.	182	1 82	183 82	64 33
888	Domingo García Volante.	182	43 68	225 68	78 98
889	Manuel Gallego Rodríguez.	182	32 76	214 76	75 16
890	Francisco González Alvarez.	157 49	42 52	200 01	70
891	Manuel González Alvarez.	182	49 14	231 14	80 89
892	Florencio Jiménez González.	255 65	69 02	324 67	113 63
893	Manuel Gómez Abad.	182	»	182	63 70
894	Lucas Gasco Sánchez.	182	49 14	231 14	80 89
895	Manuel Garrido Incógnito.	216 02	58 32	274 34	96 01
896	Mariano Guadalupe Vaca.	165 35	44 64	209 99	73 49
897	Faustino González Cienfuegos.	182	49 14	231 14	80 89
898	Pedro González Astudillo.	136 46	13 64	150 10	52 53
899	Pedro García Alonso.	169	3 38	172 38	60 33
900	Francisco Gómez Rios.	164 44	32 88	197 32	69 06
901	Plácido García Fernández.	182	49 14	231 14	80 89
902	Francisco García Alvarez.	182	49 14	231 14	80 89
903	Manuel González Blanco.	216 02	2 16	218 18	76 36
904	Rosendo García Díaz.	182	49 14	231 14	80 89
905	José García Sironi.	150 91	40 74	191 65	67 07
906	José Gantes Mosat.	182	43 68	225 68	78 98
907	Pedro González Ibáñez.	177 93	28 46	206 39	72 23
908	Pascual Jiménez Sastre.	149 49	40 36	189 85	66 44
909	Pablo Grande Grande.	182	32 76	214 76	75 16
910	Juan Jiménez Joda.	182	40 04	222 04	77 71
911	Narciso Gil Pozo.	216 02	58 32	274 34	96 01
912	Ramón Gómez López.	193 01	52 11	245 12	85 79
913	Manuel González Fernández.	182	49 14	231 14	80 89
914	Luis García Sanz.	91	24 57	115 57	40 44
915	Juvenal García Martín.	182	49 14	231 14	80 89
916	Germán Gómez Caminero.	216 02	58 32	274 34	96 01
917	Antonio Jiménez Martín.	182	43 68	225 68	78 98
918	Marcos Gil Arévalo.	168 70	45 54	214 24	74 98
919	Cirilo García Pablo.	216 02	58 32	274 34	96 01
920	José Jiménez Pavón.	40 61	10 96	51 57	18 04
921	D. Mariano Gil Alcázar.	491 23	108 07	599 30	209 75
922	Manuel Hierro Zafra.	28 87	7 79	36 66	12 83
923	Juan Herraz García.	139 72	37 72	177 44	62 10
924	Ildefonso Huertas Polo.	21 08	5 69	26 77	9 36
925	Mariano Herrero Martín.	182	21 84	203 84	71 34
926	Manuel Heredia Muñoz.	182	40 04	222 04	77 71
927	Juan Herrera Sospedra.	179 56	48 48	228 04	79 81
928	Justo Hiján Husón.	173 04	19 03	192 07	67 42
929	Francisco Hidalgo Cardilo.	155 64	»	155 64	54 47
930	Reyes Hernández Pinto.	180 57	48 75	229 32	80 26
931	Rafael Hernández Fenas.	150 40	40 60	191	66 85
932	Antonio Hernández Cabrera.	182	38 22	220 22	77 07
933	Antonio Izquierdo Prádo.	137 43	19 24	156 67	54 83
934	Fernando Iglesias Caro.	24 80	»	24 80	8 68
935	Francisco Iglesias Díaz.	182	1 82	183 82	64 33
936	Francisco Ibáñez Boldán.	182	49 14	231 14	80 89
937	José Isobar Gallivan.	182	49 14	231 14	80 89
938	Fernando Ibarco y en Martiarena.	53 12	10 09	63 21	22 12
939	Juan Ibáñez Martín.	155 79	28 04	183 83	64 34
940	Segundo Iglesias Incógnito.	182	36 40	218 40	76 44
941	Antonio Jaime Ramírez.	579 97	»	579 97	202 98
942	Simón Juás Albete.	58 21	15 71	73 92	25 87
943	Vicenta Juárez Llorent.	182	»	182	63 70
944	Juan Justo Pérez.	202 02	48 48	250 50	87 67
945	Antonio Julves Tolosa.	130 12	31 22	161 34	56 46
946	Melitón López Vicente.	182	45 50	227 50	79 62
947	Benito Lerrameta Arpe.	97 99	24 49	122 48	42 86
948	Juan López Martín.	92 44	24 95	117 39	41 08
949	Enrique López Martín.	68 96	18 61	87 57	30 64
950	Francisco Liñán Pérez.	13	3 51	16 51	5 57
951	Lorenzo Lara Morcillo.	62 66	16 91	79 57	27 84
952	Dámaso López Martínez.	33 12	8 94	42 06	14 72
953	Rafael López Fernández.	23 68	6 39	30 07	10 52
954	Santiago Landra Pedrao.	36 68	»	36 68	12 83
955	Sinforiano López Ortiz.	157 42	42 50	199 92	69 97
956	Rafael López Sánchez.	147 53	»	147 53	51 63
957	Manuel López Silvent.	139 88	1 39	141 47	49 44
958	Benigno León Romero.	182	40 04	222 04	77 71
959	Andrés Lis López.	121 31	32 75	154 06	53 92
960	Dionisio López Martínez.	182	»	182	63 70
961	Juan Lamiel Escorihuela.	182	40 04	222 04	77 71

Número de orden	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	IMPORTE del capital rectificado Pesos	IMPORTE total de los intereses Pesos	TOTAL Pesos	LÍQUIDO a percibir el 35 por 100 del capital é intereses Pesos
962	Juan Lario Navarro.	182	1 82	183 82	64 33
963	Juan López Muñoz.	182	36 40	218 40	76 44
964	Pedro Lozano Pérez.	182	1 82	183 82	64 33
965	José Lorca Rodas.	182	1 82	183 82	64 33
966	Plácido López López.	143 11	38 63	181 74	63 60
967	Pedro Lidón Soto.	182	20 02	202 02	70 70
968	José Luna Peña.	124 23	33 54	157 77	55 21
969	Manuel López Ponce.	156 25	42 18	198 43	69 49
970	Francisco Lirola Peralta.	182	49 14	231 14	80 89
971	Martín Lazaga Ruin.	70 56	14 81	85 37	29 87
972	Antonio Llopis Martín.	182	41 86	223 86	78 35
973	Antonio Luque Expósito.	167 51	35 17	202 68	70 93
974	Gregorio Loza Miguel.	144 42	38 99	183 41	64 19
975	Antonio Lázaro Callado.	55 19	9 93	65 12	22 79
976	Mariano López Crespo.	182	49 14	231 14	80 89
977	Manuel López González.	91	»	91	31 85
978	Santiago López Cano.	182	»	182	63 70
979	Agustín Lisbona Albao.	450 13	»	450 13	157 54
980	Alonso Luque Manuel.	70 18	18 94	89 12	31 19
981	Francisco Mouso Gregori.	182	45 50	227 50	79 62
982	Cesáreo Mato de Vega.	82 86	22 37	105 23	36 83
983	Ramón Moirón Fernández.	31 56	8 52	40 08	14 02
984	Ramón Mateo Escribano.	26 75	7 22	33 97	11 88
985	Gabriel Montilla Montilla.	8 01	6 16	10 17	3 55
986	Juan Mitjans San Martín.	57 54	15 53	73 07	25 57
987	Francisco Moya Peña.	20 78	5 61	26 39	9 23
988	Gregorio Martín Velasco.	104	28 08	132 08	46 22
989	Alejo Martínez Latorre.	57 72	15 58	73 30	25 65
990	Antonio Marín Franco.	9 37	2 25	11 89	4 16
991	Miguel Martín Segovia.	67 78	10 16	77 94	27 27
992	Antonio Martín García.	182	»	182	63 70
993	Vicente Mora Baldó.	182	49 14	231 14	80 89
994	Marcelino Montejo Arnáez.	182	40 04	222 04	77 71
995	Félix Morales Muchamán.	170 34	45 99	216 33	75 71
996	Antonio Menis Macías.	163 73	44 20	207 93	72 77
997	Pascual Mateo López.	91	24 57	115 57	40 44
998	Rafael Mir Pueyo.	153 67	41 49	195 16	68 30
999	Andrés Molina Romero.	182	49 14	231 14	80 89
1.000	Feliciano Miguel Cubero.	182	49 14	231 14	80 89
1.001	Francisco Moret Montes.	157 88	42 62	200 50	70 17
1.002	Cipriano Morales Rios.	100	24	124	43 40
1.003	Jaime Mezquida Canellas.	182	49 14	231 14	80 89
1.004	Juan Miranda Martínez.	182	12 74	194 74	68 15
1.005	Juan Moreno Real.	89 63	17 92	107 55	37 64
1.006	Manuel Miguel Expósito.	168 53	45 50	214 03	74 91
1.007	Patricio Muñoz Velasco.	126 34	34 11	160 45	56 15
1.008	Rafael Muslera Fernández.	120 96	32 65	153 61	53 76
1.009	Severo Meira Díaz.	52	14 04	66 04	23 11
1.010	Andrés Marín Segura.	166 90	40 05	206 95	72 43
1.011	Ascensión Melero Crespo.	136 71	36 91	173 62	60 76
1.012	Alberto Manrique Piñón.	178 18	48 10	226 28	79 19
1.013	Apolonio Mayoral Cortizo.	80 34	21 69	102 03	35 71
1.014	Estanislao Márquez Pons.	182	49 14	231 14	80 89
1.015	León Mansilla Hernández.	215 27	47 35	262 62	91 91
1.016	José Mandi Papi.	216 02	»	216 02	75 60
1.017	Segundo Mateo Ruiz.	182	41 86	223 86	78 35
1.018	Francisco Marín Rubert.	182	40 04	222 04	77 71
1.019	Demetrio Martínez Marín.	87 78	»	87 78	30 72
1.020	Ignacio Martín García Hernández.	170 90	»	170 90	59 81
1.021	Manuel Martínez Valeriano.	156 71	39 17	175 88	68 55
1.022	Roque Martínez Alvarez.	118 71	32 05	150 76	52 76
1.023	Emilio Martínez Rodríguez.	14 14	»	14 14	4 94
1.024	Antonio Martos Gallego.	179 89	48 57	228 46	79 86
1.025	Nicolás Martínez Hermoso.	13 76	»	13 76	4 81
1.026	José Martín Pastor.	172 28	46 51	218 79	76 57
1.027	Esteban Martín Durán.	119 09	32 15	151 24	52 93
1.028	Casimiro Muñoz Gil.	182	49 14	231 14	80 89
1.029	Aguedo Melado Ramiñeta.	137 70	37 17	174 87	61 20
1.030	Agustín Mulet Ramos.	168 17	23 54	191 71	67 09
1.031	Agustín Moreno Igual.	163 36	44 10	207 46	72 61
1.032	Juan Magán Martínez.	182	43 68	225 68	78 98
1.033	Manuel Macías Parada.	182	49 14	231 14	80 89
1.034	Roque Muñoz Melero.	182	49 14	231 14	80 89
1.035	Francisco Matilla Martínez.	182	49 14	231 14	80 89
1.036	Vicente Morales Laina.	182	49 14	231 14	80 89
1.037	José Melcón García.	182	49 14	231 14	80 89
1.038	Manuel Martínez Ruiz.	182	49 14	231 14	80 89
1.039	Tomás Moreno Martín.	182	49 14	231 14	80 89
1.040	José Maya Cabrilla.	162 19	49 14	231 14	80 89
1.041	Pedro Matarranz García.	219 21	35 68	197 87	69 25
1.042	Juan Mayor Galián.	182	59 18	278 39	97 43
1.043	Sotero Matute Esteban.	182	38 22	220 22	77 09
1.044	Miguel Martínez García.	218 62	52 46	271 08	94 87
1.045	Indalecio Marquinez Martínez.	122 25	12 22	134 47	47 06
1.046	Matías Marcos Martín.	182	32 76	214 76	75 16
1.047	Santiago Martínez Fraguas.	173 81	46 92	220 73	77 25
1.048	Teodoro Marcos Montero.	160 54	43 34	203 88	71 35
1.049	Enrique Martín Rivert.	170 02	30 60	200 62	70 21
1.050	Manuel Morote Soler.	120 45	30 11	150 56	52 69
		137 72	37 18	174 90	61 21

(Concluirá)

## Delegación de Capellanías del Obispado de Oviedo

## Edicto

En virtud de la providencia dictada por el M. I. Sr. Delegado especial de Capellanías, Memorias y Obras pías del Obispado, en el expediente que se instruye de oficio en esta Delegación, de conformidad á lo establecido en los artículos 14 y 15 del Convenio y 37 de la Instrucción para la conmutación de las rentas de la Capellanía titulada de Santa Teresa de Jesús, de patronato familiar, fundada en la parroquia de Salcedo, Arciprestazgo de Quirós, por D. Agustín García Sampedro, en veintiocho de Noviembre de mil seiscientos noventa y siete, declarada subsistente en virtud de lo establecido en el artículo 4.º del último Convenio sobre Capellanías, se cita y emplaza por este único edicto á todos los que se crean con derecho al patronato activo y á los interesados en el pasivo de la expresada Capellanía, para que, en el término improrrogable de treinta días, á contar desde la publicación del presente, comparezcan en esta Delegación á medio de solicitud acompañada de partidas sacramentales que demuestren su entronque con el fundador, á deducir lo que creyeren convenirles, pasado el cual, se procederá á lo que corresponda, parándoles el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Oviedo á nueve de Abril de mil ochocientos noventa y cinco.—Por mandado de su señoría, Doctor Antonio Sarri y Oller, Vocal Secretario.

(R. al núm. 475).

## ANUNCIOS OFICIALES

## Alcaldía de Caso

EXTRACTO de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el segundo trimestre del año económico corriente.

## Sesión del día 14 de Octubre

Conceder al pueblo de Tozo, una subvención de 100 pesetas, para atender al restablecimiento del camino de Sonsierra, que es de urgente necesidad.

Interesar del Sr. Juez de instrucción del partido, no procede formar ternas para la Junta de la reforma de la cárcel de Infesto, porque este Ayuntamiento, cumplió ya una vez con lo dispuesto en ley, contribuyendo, para las obras de construcción de la cárcel del partido judicial Pola de Laviana.

Girar visitas trimestrales, en la forma que determine la Alcaldía, en el próximo Diciembre, á todas las escuelas de este término municipal.

Encargar al Concejal D. Evaristo Calvo de las obras por administración de recomposición del puente llamado Taramingona, que son de urgente necesidad.

Orden del día para la inmediata.

## Sesión del día 21 de Octubre

Pagar á D. Lorenzo Posada, 50

pesetas, como premio por haber dado muerte á animales dañinos.

Que existiendo una imperiosa necesidad de trasladar el ferial, para las anuales de Octubre, á otro punto, que la Comisión correspondiente, informe en el proyecto de instalarlas en las fincas de particulares llamadas Truébano, Florida y Huertas de abajo.

Recurrir á la Superioridad, contra la orden de formar las ternas para el nombramiento de Junta de reforma de la cárcel del partido.

Orden del día para la siguiente.

## Sesión del día 28 de Octubre

Subvencionar al vecindario de Coballes con 27 pesetas, para que por su cuenta construya la alcantarilla Llerón, de suma necesidad para poner expedito el camino.

Aprobar según detalle, la distribución de fondos para el próximo Noviembre.

Ordenar á la Alcaldía de barrio de Soto, continúen sin interrupción las obras de la casa-escuela de dicho pueblo, y de nó, reintegrará en un breve plazo, la cantidad recibida como subvención á dicho objeto.

Nombrar Comisión especial para las obras de dicha escuela, á los señores D. Eduardo Fernández, Presidente, y vocales á D. Juan Antonio Fernández y Fernández y D. José Coya.

Recordar á las Alcaldías de barrio de este término, dar cumplimiento de las órdenes que ya tienen recibidas, para que sean retiradas en un breve plazo todas las colmenas existentes en la actualidad, en las vías y calles públicas, trasladándolas á las afueras de los pueblos y á la distancia que prefija la ley.

Orden del día para la inmediata.

## Sesión del día 4 de Noviembre

Autorizar á D. Raimundo Pascual, vecino de Oviedo, para cobrar á nombre de este Ayuntamiento, la cantidad de 28 pesetas 86 céntimos, procedentes de recargos sobre contribuciones.

Orden del día para la siguiente.

## Sesión del día 25 de Noviembre

Declarar prófugos á los números 19, Leoncio Antón, 47, Manuel Diego Bartolomé y 69, Alberto Bartolomé, del reemplazo de 1894.

Designar á los señores D. Francisco Alonso y Miguel, D. Gaspar de las Traviesas Valle y D. Benito Coya Otero, para proponerles á la Superioridad, en terna como mayores contribuyentes, para la Junta de reforma de cárceles.

Aprobar el dictamen de la Comisión referente al nuevo ferial, por el que se propone: 1.º Que á partir de 1895, las ferias de Octubre en este concejo, se celebrarán en los prados llamados Truébano, Huertas de abajo y Florida, inmediatas al pueblo de Arrojo, corriendo á cargo del municipio el cerramiento de los mismos. 2.º Que se entienda y firme un contrato, entre la Alcaldía y los particulares dueños de dichas fincas, por el que,

éstos se obliguen á ceder gratuitamente los terrenos indicados, para el fin propuesto, durante los días 8, 9, 10 y 11 de Octubre de cada año, mientras así convenga á la Corporación municipal.

Aprobar la distribución de fondos para el entrante mes de Diciembre, según detalle.

Orden del día para la próxima sesión.

## Sesión del día 2 de Diciembre

Autorizar al Sr. D. Alfredo López Baños, domiciliado en Madrid, para que gestione y practique la liquidación de lo que á este Ayuntamiento corresponda por razón del 80 por 100 de bienes de Propios enajenados, recoja cartas de pago, cobre intereses, etcétera etcétera, autorizando á la Alcaldía para que otorgue la escritura de mandato correspondiente, y acuerde ó estipule con dicho señor las condiciones de dicha gestión.

Conceder licencia al Sr. Alcalde-Presidente para ausentarse del término municipal por el término de quince días y por motivos de salud.

Expedir licencia á D. Ceferino Rodríguez, para que pueda construir una casa en el pueblo de Bezanes.

Orden del día para la inmediata.

## Sesión del día 16 de Diciembre

Designar los locales para establecer las mesas de las tres secciones, en las próximas elecciones para Diputados provinciales.

Autorizar al Sr. Alcalde D. Gaspar de las Traviesas Valle, para que sin admitirle la renuncia que se proponía presentar, use dos meses de licencia que para asuntos propios y por motivos de salud solicita y le son necesarios.

Que la Alcaldía establezca en cada una de las mesas de las secciones electorales, el personal necesario de plantones, para que los señores Presidentes puedan transmitir oportunamente los pliegos y resultado de la votación.

Ultimadas según el contratista las obras en el Crestón, que á la brevedad posible pase á reconocerlas la Comisión correspondiente, emitiendo dictámen para su recepción.

Orden del día para la siguiente.

## Sesión del día 30 de Diciembre

Dictar las convenientes disposiciones para llevar á cabo las operaciones del alistamiento para el próximo reemplazo de 1895.

Aprobar las medidas de precaución adoptadas por la Alcaldía con motivo de haberse presentado algunos casos de viruela en el término municipal.

Celebrar sesión extraordinaria el día 1.º del próximo mes de Enero para la formación de listas de electores para las de Compromisarios para Senadores.

Aprobar la distribución de fondos para el mes entrante, según detalle.

Orden del día para la siguiente.

Tal es el extracto de las sesiones celebradas en el segundo trimestre del ejercicio corriente, aprobado en sesión de 17 del corriente.

Y cumpliendo lo prevenido se expide el presente para su publicación, en Campo de Caso 17 de

Febrero de 1895.—El Secretario, Francisco Alonso y Miguel.—Visto bueno, el Teniente Alcalde, Celestino Cueria.

(R. al núm. 247).

## Alcaldía de Cabrales

## Anuncio

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores que hiciesen posturas admisibles, el arriendo de los derechos de consumos de este concejo, anunciado para hoy, bajo el tipo de 15.918 pesetas 13 céntimos, por cuota y para el Tesoro y recargo municipal por cada año, este Ayuntamiento acordó proceder á la segunda subasta de dichas especies y señalar para que tenga efecto la misma, el día 30 de Abril corriente, en estas Consistoriales, y hora de la una á las tres de su tarde del mismo, ante la Corporación municipal y bajo la presidencia del Alcalde ó Teniente respectivo.

En dicha subasta se admitirán proposiciones que cubran las dos terceras partes del tipo total que sirvió de base á la primera y de que queda hecho mérito, adjudicando el remate al que resulte mejor postor, de entre los que hayan hecho proposiciones admisibles, á tenor de lo dispuesto en el art. 53 del reglamento, entendiéndose que en este caso solo se adjudicará el remate por un año económico en vez de tres que la Corporación tiene acordado.

Las especies comprendidas en el arriendo son las de que trata el reglamento de consumos con un 100 por 100 de recargo municipal, ó sean las comprendidas en la tarifa 1.ª de dicho reglamento.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para cuantos deseen examinarle.

La subasta se celebrará por pujas á la llana, y para ser licitador es indispensable depositar el 2 por 100 del tipo de la misma en la Depositaria municipal ó en el acto á presencia de la Corporación cuando aquélla se verifique, prestando fianza el rematante á quien se adjudique el arriendo consistente en la cuarta parte del importe anual.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y á los efectos del art. 49 del reglamento.

Cabrales Abril 15 de 1895.—El Alcalde, P. O., Francisco Gómez Prieto.

(R. al núm. 513).

## ANUNCIOS NO OFICIALES

## Compañía del Ferro-carril de Langreo

No habiéndose reunido por primera convocatoria la representación de accionistas necesaria para celebrar la Junta general de esta Compañía, se convoca de nuevo para el día 1.º de Junio á las dos de la tarde en que se resolverá definitivamente sobre aprobación de cuentas, fijación del dividendo y nombramientos ordinarios.

Queda por consiguiente abierto de nuevo el plazo para el depósito de acciones y recogida de billetes de entrada hasta el día 24 de Mayo próximo en esta Dirección, Ventura de la Vega, núm. 9, y en las oficinas de Gijón.

Madrid 15 de Abril de 1895.—El Secretario, Aurelio Rico.